

B. ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Servicios

Edicto por el que se convocan trámites de incoación de expediente disciplinario a don Rubén Sánchez Imcoz, contratado laboral del Ministerio de Economía y Hacienda

En cumplimiento de lo que el artículo 29 del artículo 29.º del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda, suscrito el 11 de agosto de 1980, y desdoblamiento al contrato actual de don Rubén Sánchez Imcoz, contratado laboral de la Delegación de Hacienda de Madrid, en virtud de un convenio con fecha 8 de marzo de 1981, se convocan los trámites para el inicio al procedimiento disciplinario por el que don Rubén Sánchez Imcoz, en su puesto de trabajo, ha incurrido en faltas disciplinarias durante los últimos seis meses anteriores al 12 de enero de 1986. Dichos trámites se celebrarán en la Dirección General de Servicios, pasaje de Castellanos, 462, planta 14, en Madrid, a don Rubén Sánchez Imcoz, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente edicto, en las oficinas que están permanentemente abiertas en el domicilio donde ha venido practicándose las diligencias a que ha de acudir en la tramitación del expediente disciplinario. A falta de comunicación las actuaciones se comunicarán a su domicilio, domiciliado en Madrid, calle Hermosillo de 42, y se proseguirá la tramitación del expediente hasta su fin.

Madrid, 25 de marzo de 1986.-El Director General, José Luis Blanco Sevilla.-2.639-7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Junta de Puertos

GUION

Resolución por la que se hace pública la amortización de obligaciones del empréstito emitido por este Organismo con carácter actual al 31 de marzo de 1987

En el día de la fecha, según el Notario de Guion Arturo Yáñez Aylvarez, y en el decurso de esta Junta, se celebró la amortización de obligaciones de empréstito autorizado por Leyes de 17 de febrero de 1966, 26 de febrero de 1969, y 27 de febrero de 1971, correspondiente al actual número de obligaciones amortizadas, el número de obligaciones amortizadas, la serie fue el que a continuación se

- Serie A (emisión 15-11-46): 360.
- Serie B (emisión 25-02-48): 100.
- Serie C (emisión 11-04-50): 540.
- Serie D (emisión 24-04-51): 870.
- Serie E (emisión 15-04-52): 890.
- Serie F (emisión 01-06-53): 430.
- Serie G (emisión 10-06-54): 930.
- Serie H (emisión 04-04-55): 1.550.
- Serie I (emisión 16-04-58): 2.000.

se detallan de fichas obligaciones que se robaron en la citada Notaría, en virtud de los Bantos de esta localidad y en los expedientes de esta Junta, calle Claudio Alvarado, 3, en el domicilio local.

Guion, 31 de diciembre de 1987.-El Presidente de la Junta, Juan Acebal.-13-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la incoación de expediente administrativo y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas

Concedidos los trámites complementarios en la tramitación promovidos a petición de «Sociedad Catalana Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Espinosa, 242, bajos, en virtud de la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones que se detallan en los efectos de la imposición de un canon de pago en cumplimiento de lo que establece la Ley de 19/1966 y 26/1969, sus modificadas por la Ley de 10/1969, y de acuerdo con el Decreto 4775/1966, de 22 de mayo, en el cumplimiento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

1.º Autorizar al propietario las instalaciones eléctricas, en sus parámetros característicos, para:

Barcelonés: B/ce-107542/1966.-Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el terreno de la finca de Canòllers, con línea subterránea de un circuito de 0,26 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 35 milímetros cuadrados. Origen: Barras aluminales de 125 milímetros transformador «Sant Esteve» de 400 KV, en la estación transformadora «Sant Esteve» transformador de 400 KV y relación 10/23.0/22 KV.

Barcelonés: B/ce-124837/1987.-Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el terreno de la finca de Roca de Tex (Barcelona), con línea subterránea trifásica un circuito de 0,46 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 35 por 1 por 240 milímetros cuadrados. Origen: Barras Aluminio de 125 milímetros transformador «Sant Esteve» de 400 KV y relación 10/23.0/22 KV.

2.º Autorizar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se detallan a los efectos de lo que establece la Ley 1/1966, sus modificadas por las leyes y disposiciones en materia de expropiación y su Reglamento de 16/1971, y de acuerdo con el Decreto 4619/1966, de 20 de mayo, en el cumplimiento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

Barcelonés: B/ce-124837/1987.-Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el terreno de la finca de Roca de Tex (Barcelona), con línea subterránea trifásica un circuito de 0,46 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 35 por 1 por 240 milímetros cuadrados. Origen: Barras Aluminio de 125 milímetros transformador «Sant Esteve» de 400 KV y relación 10/23.0/22 KV.

TARRAGONA

1.º Autorizar al propietario las instalaciones eléctricas, en sus parámetros característicos, para:

administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», General Alvarez, 13, L'Ampolla. Referencia: LAT-6113, refuerzo y ampliación de la línea de 25 KV, «Perelló-Ametllá», en el terreno municipal de Perelló.

Utilidad de la instalación: Refuerzo y ampliación de la línea de 25 KV, «Perelló-Ametllá», en el terreno municipal de Perelló. Referencia: LAT-6113, refuerzo y ampliación de la línea de 25 KV, «Perelló-Ametllá», en el terreno municipal de Perelló.

Se solicita para que se consideren personas o entidades que se consideren oportunas en este Servicio Territorial de Industria y Tarragona y de conformidad con lo que establece el artículo 1.º de la Ley de 10/1969, y de acuerdo con el Decreto 4775/1966, de 22 de mayo, en el cumplimiento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

Tarragona, 29 de febrero de 1986.-El jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia López.-1.269-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consellería de Industria, Comercio y Turismo

Delegación Provincial de Industria

LUGO

Resolución del permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria, de la Junta de Galicia, en Lugo, hace saber, que ha concedido el siguiente permiso de investigación con carácter de número, nombre, mineral, contribución y términos municipales:

2.695, cuadradas, sector C, 275, Lugo, Gantín, 1.800, y 2.020.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 4 de enero de 1986.-El Delegado provincial de Industria, Luis González Vázquez.

Resolución del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial de Industria, de la Junta de Galicia, en Lugo, hace saber, que ha concedido el siguiente permiso de investigación con carácter de número, nombre, mineral, contribución y términos municipales:

2.020, cuadradas, de Cuarzo, 26, Vicedo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 4 de enero de 1986.-El Delegado provincial de Industria, Luis González Vázquez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV, centro de transformación «Ford», a centro de transformación «Huerta» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-135/1987. Cable subterráneo a 10 KV, preparado para 15 KV, de 142 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Ford» y final en centro de transformación «Huerta»; conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas y locales en Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.094-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en término municipal de Canfranc (Huesca) y posibilitar las obras de acondicionamiento de la carretera N-330.

Características:

Expediente AT-8/88.—Línea aérea a 10 KV, de 321 metros de longitud, con origen en apoyo número 17 de la línea CT «Aduanilla» a CT «Rioseta» y final en apoyo número 22 de la línea de CT «Aduanilla» a CT «Rioseta», derivación a CT intemperie «Arañones»; conductores de Al-Ac., LA-56; aisladores E40/100; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Arañones B», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 50 KVA;

relación de transformación 16.435-9500 \pm 5 \pm 10 por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.313.319 pesetas

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.139-D (21401).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 271/1987.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Alcalá de Moncayo, Vera de Moncayo.

Término: Estación transformadora, granja «Aparecida de Veruela».

Longitud: 186 metros.

Recorrido: Término municipal de Vera de Moncayo.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora de la granja «Aparecida de Veruela» (expediente A.T. 181/1987).

Presupuesto: 670.209 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Condé de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.319-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I. 2.718; F 2.079.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el valle de Valdivielso.

Características principales:

Línea aérea a 20 KV, Trespaderne-Valle de Valdivielso, de 16.038 metros, derivaciones a Trespaderne-repetidor TV de 12 metros, a Tartalés de Cilla de 713 metros, a Venta de Oña de 60 metros, a Cereceda-Pueblo de 69 metros, a Cereceda-Presa Iberduero de 166 metros, a Panizares de 452 metros, a Tartalés de los Montes de 2.035 metros y a Hoz de Valdivielso de 33 metros.

Centros de transformación en Tartalés de Cilla, La Venta de Oña, Cereceda-Presa y Panizares de 25 KVA, cada uno, en Cereceda-Pueblo de 50 KVA y en población de Valdivielso (autotransformador de 75 KVA).

Redes de baja tensión en Panizares, Cereceda y Tartalés de Cilla aéreas conductores aislados en haz trenzado.

Presupuesto: 51.341.092 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—1.802-15.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.538-CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa María de Ordás en su anejo de Villarrodrigo de Ordás.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas, tipo bóveda con entronque en el apoyo número 31 de la línea de UEFSA «Espinoso-Quintanilla de Babia», finalizando en el centro de transformación número 1 de Villarrodrigo de Ordás, con una longitud de 964 metros.

Otra línea de iguales características con entronque en el apoyo número 27 hasta el centro de transformación número 2 de Villarrodrigo de Ordás, de 84 metros de longitud.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos, transformadores trifásicos de 50 KVA (centro de transformación número 1) y 100 KVA (centro de transformación número 2) tensiones 15/20 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección.

Las líneas discurrirán a través de fincas particulares y terrenos comunales.

e) Presupuesto: 2.479.277 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo

tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.166-C.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 9.875 CL. R.I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 160 KVA y línea de media tensión a 33 KV en Santa Cruz de Montes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 160 KVA y línea media tensión a 33 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 33 KV y longitud de 0,250 kilómetros, con origen en la línea «Albares-San Andrés» y final en el centro de transformación intemperie de Santa Cruz de Montes; está formada por un apoyo metálico tipo acacia, conductor aluminio-acero del tipo LA-56 y aisladores tipo Esperanza 1503.

El centro de transformación intemperie de 160 KVA sobre apoyo metálico galvanizado tipo acacia.

La línea no tiene cruzamiento y discurre por terrenos particulares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.171-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.614 CL. R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villares de Orbigo

y Villarejo de Orbigo en sus anejos a Villares, Santibáñez, Villarejo y San Estebáñez de la Calzada.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA a Santibáñez de la Calzada, apoyo número 27 discurrendo en una longitud de 2.986 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales, finalizando en el nuevo centro de transformación intemperie de Santibáñez de Valdeiglesias, junto a la antigua caseta de transformación, cruzando con líneas eléctricas a 45 y 132 KV, la carretera del MOPU de León-Astorga, el camino vecinal a Valdeiglesia y líneas telefónicas de la CTNE, con derivaciones desde el apoyo número 7 al centro de transformación de la Cerámica de Santibáñez de Valdeiglesias y del apoyo número 15 al centro de transformación de dicho pueblo, con longitud de 312 metros la primera de ellas y 98 la segunda.

e) Presupuesto: 4.301.675 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle de Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.174-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.086 CL. R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Castrillo de la Valduerna, Destriana y Luyego en sus anejos de Velilla de la Valduerna y Tabuyo del Monte.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, tipo UEFSA con entronque en la línea de UEFSA—derivación a Destriana 2—con 9.863 metros de longitud hasta el apoyo número 78 en las proximidades de Tabuyo del Monte, con entronque de líneas desde el apoyo número 11 al centro de transformación de Aguas A-31 al CTI de Castrillo I, A-32 al centro de transformación de Velilla de la Valduerna, A-37 al centro de transformación de Castrillo III, A-76 al centro de Tabuyo I, A-78 al centro de transformación de Tabuyo II y las siguientes derivaciones de iguales características que la línea general desde el A número 25 con 325 metros al centro de transformación de Castrillo II, del A-32 con 485 metros al centro de transforma-

ción de Velilla de la Valduerna, A-37 de 134 metros al centro de transformación de Castrillo III y del A-78 de 326 metros al CTI de Tabuyo II con una derivación al centro de transformación del chalé de ICONA, discurrendo las líneas a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Destriana, Castrillo, Tabuyo y Velilla de la Valduerna, cruzándose líneas telefónicas de la CTNE, la carretera de Priaranza, punto kilométrico 0,213, el río Duerna y monte público número 24 de Castrillo.

Un centro de transformación de tipo intemperie con dos postes de hormigón armado y vibrado, transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV 380-220 V y elementos de protección reglamentarios que se instalarán en Tabuyo del Monte.

e) Presupuesto: 19.364.837 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.165-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.616 CL. R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea general de UEFSA a Veguellina de 792 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales de los que 120 metros corresponden a la acometida al centro de transformación intemperie del Molino de Veguellina y 672 metros a la línea hasta el futuro centro de transformación de Mateo Fraile, cruzándose chopera y caminos de fincas y acceso al pueblo, con derivaciones desde el A número 1 al centro de transformación del Molino de Veguellina y del A número 5 al centro de transformación de Casas de Juárez.

e) Presupuesto: 1.426.722 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.173-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en

concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.155-CL, R.I. 8.144.

a) Peticionario: «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Matanza e Izagre en su anejo de Valdemosilla.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 20 KV, con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados (LA-78), aisladores de vidrio templado U-70-BS, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo «Acacia», y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas, tipo «Nappe-Voute», con entronque en la línea de EMV Valdespino, junto a Matanza, discurriendo en una longitud de 5.013 metros a través de fincas particulares y terrenos públicos del término municipal de Matanza de los Oteros y en el de Izagre en su anejo de Valdemosilla, cruzando los caminos de Valdespino y Matanza a Valdemosilla, finalizando en las proximidades de Valdemosilla.

e) Presupuesto: 8.582.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.250-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.722-CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villagatón y Torre del Bierzo, en sus anejos Brañuelas y Tremor de Abajo.

c) Finalidad de la instalación: Cerrar un anillo de distribución de energía eléctrica a 33 KV, interconectando las subestaciones de Albares y Tremor.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 33 KV, con conductor de aluminio-acero UNE-110, aisladores de vidrio templado ESA número 1.507 (U-70-BS) en cadenas de cuatro y cinco elementos y torres metálicas de celosía, con entronque en la línea de UEFSA «Brañuelas-Tremor de Abajo», discu-

riendo en una longitud de 3.326 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Villapaton en su anejo de Brañuelas y Torre del Bierzo en el anejo de Tremor de Abajo cruzando caminos y pistas de acceso a pueblos, líneas telegráficas del Estado, líneas telefónicas FF. CC. de RENFE Madrid-La Coruña por el kilómetro 205/325, líneas telefónicas de la CTNE, río Tremor y la carretera a Murias de Paredes en el kilómetro 8/470.

e) Presupuesto: 10.090.619 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.291-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1987, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

Aprobación inicial de modificación del plan general relativa al otorgamiento de la calificación de suelo urbano a terrenos de uso industrial clasificados como suelo urbanizable no programado, situados al sur del casco urbano de Lobosillo.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, la modificación del plan general relativa al otorgamiento de la calificación de suelo urbano a terrenos de uso industrial clasificados como suelo urbanizable no programado, situados al sur del casco urbano de Lobosillo, manteniéndose el uso industrial de los mismos, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 13 de enero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—662-A.

PONTEVEDRA

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia número 65/1988, de 17 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 67, de 11 de abril de 1988, se declara la urgente ocupación, por este excelentísimo Ayuntamiento, de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Instalación de la línea eléctrica, en media tensión, de la estación de tratamiento de agua potable, conducción y depósito para abastecimiento de agua a Pontevedra».

dra, Poio, Sanxenxo, Marín y Bueu», cuyos terrenos, objeto de expropiación, se hallan situados en la zona de Lárez de la parroquia de Lárez, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 3 de octubre de 1987, y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el octavo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes, objeto de la expropiación, a los que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita al propietario, a los demás interesados afectados y personas o Entidades que puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

El horario será el siguiente: De diez a catorce horas, número 1 y única.

El acta se levantará aún en el supuesto de que no concurren el propietario y demás interesados, o quienes debidamente los represente.

A tal efecto, deberá concurrir personalmente o debidamente representados, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribuciones de los últimos años, etc.)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito dirigido a esta Alcaldía, cuantas alegaciones estimen pertinentes, hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hallan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de propietarios y bienes, es la que sigue:

Número de finca: 1 y única. Propietario: Comunidad vecinal de montes en mano común de la parroquia de Lárez. Superficie: 1.200 metros cuadrados.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Pontevedra, 13 de abril de 1988.—El Alcalde.—El Secretario.—2.925-A.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo ejecutivo del Banco de España, en su reunión del 29 de abril de 1988, ha acordado levantar la administración provisional de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre de 1987, agradeciendo y felicitando a los Administradores provisionales los servicios prestados.

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Secretario general.—2.972-A.